

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los catorce premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el día 25 de enero de 1963.

NÚMERO	PREMIO — Pesetas	POBLACIONES							
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
1102	1.000.000	Coria.	La Coruña	Palma de M.	Huelva.	Málaga.	Madrid.	Madrid	Talavera R.
11201	500.000	Santa C. P.	Almansa.	Jerez de la F.	Barcelona.	Sevilla.	Barcelona.	Santa C. T.	Horta.
34600	250.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
3959	50.000	Viladecans.	Barcelona.	Palma de M.	Barcelona.	Durango.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.
52519	15.000	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.
25013	15.000	Madrid	Castellón.	Utrera	Palma de M.	Murcia.	Bilbao.	Madrid.	Horta.
50256	15.000	Córdoba	Córdoba	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.
9087	15.000	Valverde C.	Antequera.	Badajoz	Huelva.	Barcelona.	Alcala de G.	Madrid.	Madrid.
25041	15.000	Sevilla.	Oviedo	Reus.	Las Palmas.	Murcia.	Bilbao.	Madrid.	Barcelona.
42710	15.000	Madrid	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
33253	15.000	Barcelona.	Valladolid.	Gijón.	Valencia.	Murcia.	Santander.	Madrid.	Coin.
31012	15.000	Chantada.	Bilbao.	Palma de M.	Santa C. T.	Barcelona.	Zaragoza.	Madrid.	Barcelona.
39465	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
34996	15.000	Madrid	Lugo.	Palma de M.	Huelva.	Bilbao	Sevilla.	Madrid.	Sevilla.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2.

El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de febrero de 1963.

Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas.

Madrid, 25 de enero de 1963.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Isabel Alvarez Martin, Almudena Estaire Martin, Maria del Carmen Rieiro Ruiz y Maria del Carmen Vicario Nuñez, del Colegio de las Mercedes, y Luisa Lozano Teruel, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 106 1963, de 17 de enero, por el que se aprueba la constitución de una Mancomunidad Intermunicipal, formada por los Ayuntamientos de Vergel, Setla-Mirarrosa y Mirafior (Alicante), para el abastecimiento de aguas, alcantarillado y saneamiento.

En el expediente instruido por los Ayuntamientos de Vergel, Setla-Mirarrosa y Mirafior, en la provincia de Alicante, para el abastecimiento de aguas, alcantarillado y saneamiento de dichas villas, los Estatutos acordados para el régimen de la agrupación, que estatuyen como capitalidad de la misma a Vergel, recogen las previsiones señaladas en el artículo treinta y siete de la vigente Ley de Régimen Local, sin que vulneren norma alguna de rango superior, habiendo merecido, por otra parte, el proyecto favorable informe de la Comisión provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la constitución de una Mancomunidad Intermunicipal formada por los Ayuntamientos de Vergel, Setla-Mirarrosa y Mirafior, de la provincia de Alicante, para el abastecimiento de aguas, alcantarillado y saneamiento, con sujeción a los Estatutos acordados para su régimen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 107 1963, de 17 de enero, por el que se aprueba la constitución de una Mancomunidad Intermunicipal, formada por los Ayuntamientos de Peligros, Pulianas y Güevejar, de la provincia de Granada, para la ejecución de un proyecto de abastecimiento de aguas potables, con sujeción a los Estatutos acordados para su régimen.

En el expediente instruido por los Ayuntamientos de Peligros, Pulianas y Güevejar, de la provincia de Granada, para la constitución de una Mancomunidad Intermunicipal, a los fines de ejecución de un proyecto de abastecimiento de aguas potables, los Estatutos acordados para el régimen de la Agrupación recogen las previsiones exigidas por el artículo treinta y siete de la vigente Ley de Régimen Local, sin vulnerar norma alguna de rango superior, y en ellos se estatuye como capitalidad de dicha Agrupación a Güevejar, habiendo merecido el proyecto el favorable informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.